



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de febrero de 2026.

VISTO:

El EXPE: 28825/2025, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la evaluación del Seminario: Juventud (es), complicidad (es), violencia (s), y políticas públicas, correspondiente al Módulo II, de la Carrera de Posgrado: Especialización en Intervenciones Sociales con Niños/as, Adolescentes y Jóvenes; y

CONSIDERANDO:

Que el Seminario antes mencionado, corresponde al Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialización en Intervenciones Sociales con Niños/as, Adolescentes y Jóvenes, (Ordenanza N° 12/19-Consejo Directivo).

Que el mismo se dictó bajo la responsabilidad de la Magister Eliana Carla PRADEL.

Que la docente responsable del Seminario, elevo la nómina de estudiantes que aprobaron el mismo.

Que la secretaria de Investigación y Posgrado tomo la intervención que le compete

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado el Seminario: Juventud (es), complicidad (es), violencia (s), y políticas públicas, con un crédito horario de veinte (20)



horas, correspondiente a la Carrera de Posgrado: Especialización en Intervenciones Sociales con Niños/as, Adolescentes y Jóvenes, (Ordenanza N° 12/19-Consejo Directivo), a los/las siguientes estudiantes con sus respectivas calificaciones:

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	CALIFICACIÓN
CEDRIANI, Analía Norma	P-15/005/25	7 (siete)
CORNEJO, Vanesa Catalina	P-15/009/25	10 (diez)
HERNANDEZ, Mariel Alejandra	P-15/014/25	10 (diez)
OCHOA, Gisela Gabriela Yanina	P-15/017/25	8 (ocho)
OROMI, Mercedes Inés	P-15/019/25	9 (nueve)
ORTIZ, Pamela Fernanda	P-15/020/25	9 (nueve)
POBLET, María Belén	P-15/021/25	8 (ocho)
TIEPPO, Carolina Belén	P-15/026/25	9 (nueve)

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

YJG

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Mariel Ayelén NEME – Secretaria de Investigación y Posgrado.

Hoja de firmas